



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 25-2012-CM -MPA.

Anta, **17 FEB 2012**

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 16 de Febrero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y la solicitud remitida por Braulio Quispe Huamán, Presidente de la Comunidad Campesina de Markjo - Anta, quien solicita apoyo con dos artistas, así como equipo de sonido, escenario, carpas, sillas para su aniversario que se ha de llevar a cabo el día 26 de Febrero del año en curso: y,

CONSIDERANDO:

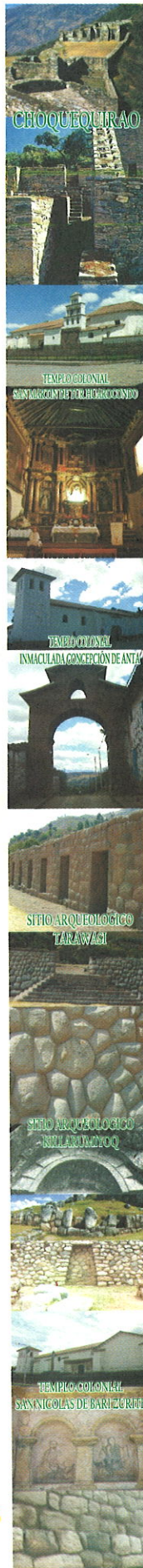
Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, y la solicitud remitida por Braulio Quispe Huamán, Presidente de la Comunidad Campesina de Markjo - Anta, quien solicita apoyo con dos artistas, así como equipo de sonido, escenario, carpas, sillas para su aniversario que se ha de llevar a cabo el día 26 de Febrero del año en curso.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 16 de Febrero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde, con 2 artistas de la Provincia, así como de equipo de sonido, escenario, carpas y sillas, respectivamente.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo el Art. 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud remitida por Braulio Quispe Huamán, Presidente de la Comunidad Campesina de Markjo - Anta, quien solicita apoyo con dos artistas de la provincia, así como equipo de sonido, escenario, carpas, sillas para su aniversario que se ha de llevar a cabo el día 26 de Febrero del año en curso,

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Administración y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO OSCAMAITA CHACÓN
ALCALDE



UCH/rqp.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

RECIBIDO

22/02/2012 08:49 am
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL